

Bogotá D.C., octubre 05 de 2021

Señor

VICTOR MANUEL MALAVER RAMÍREZ

Dirección: No Registra

Correo electrónico: No Registra

Teléfono: No Registra

Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta al Derecho de Petición. Información Carrera 116 entre Avenida Esperanza y Calle 17, con radicado UAERMV No. 20201120079312 del 16 de septiembre de 2021.

Referencia: 227-SPI-GI-0132

Cordial Saludo,

En atención a la solicitud descrita en el asunto, interpuesta en esta Entidad mediante redes sociales, en donde solicita: **“(...) informar sobre la cra.116 o avenida Versalles de la Esperanza a la calle 17, en Fontibón (...)”**. La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV se permite dar respuesta en los siguientes términos:

Es preciso informar, que el marco jurídico distrital recoge en el artículo 172 del Decreto 190 de 2004, las competencias en materia de ejecución del sistema vial del Distrito Capital. En consideración a lo enunciado, se advierte que la intervención en la malla vial arterial de la ciudad hace parte del proceso misional del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU); se informa que los segmentos viales correspondientes a la Avenida Carrera 116, pertenecen a la malla vial arterial de la ciudad de Bogotá, y se encuentran a cargo del Instituto de Desarrollo Urbano IDU.

El Instituto de Desarrollo Urbano solicitó a la Unidad Administrativa de Rehabilitación y Mantenimiento Vial UAERMV apoyo Interinstitucional en la vigencia 2020 para ejecutar acciones de movilidad puntuales, en el Corredor Vial de la Avenida Carrera 116 entre Calle 22 F y Calle 17 – Costado Oriental.

En ese sentido, se debe entender que el apoyo son acciones de movilidad que corresponde al conjunto de actividades superficiales y temporales tendientes a solucionar y garantizar de forma provisional las condiciones de movilidad y seguridad vial que puedan ser causa o generar un accidente de tránsito. En consecuencia, dichos trabajos no implican la intervención de capas inferiores a la carpeta asfáltica, por lo cual no requieren diseño previo para su implementación.

El Proceso de Intervención cuenta con el Procedimiento IMVI-PR-003 Procedimiento para realizar acciones de movilidad en la malla vial de la ciudad, el cual tiene como objetivo. *“Realizar las intervenciones que requieran en cualquier tipo de malla vial de la ciudad y que por su carácter de peligrosidad (huecos) requieran ser atendidas con el fin de mejorar las condiciones de movilidad y seguridad vial, en el marco del plan seguridad”*.

De igual forma es importante aclarar que, la Entidad destinó en el mes de noviembre del año 2020 unidades ejecutoras realizando la ejecución de las acciones de movilidad puntuales en los sitios más críticos en el corredor de la Avenida Carrera 116 – Costado Oriental. El Resumen de intervención se presenta a continuación:

INTERVENCIÓN AVENIDA CARRERA 116 ENTRE CALLE 17 Y CALLE 17 F (Noviembre de 2020)

DIRECCION	CIV Y PK	CI V	P K	HUEC OS	No PARC HES	AREA DE INTERVEN CION	PK TERMINA DOS
AK 116 Entre CL 17 y CL 17C	CIV 9001141 PK 382914	1	1	641	6	640,7	1
AK 116 Entre CL 17C y CL 17D	CIV 9001037 PK 604323	1	1	291	3	291	1
AK 116 Entre CL 17D y CL 17F	CIV 9004221 PK 473479	1	1	152	6	152,04	1
Total general		3	3	1084	15	1083,74	3

En cuanto a los segmentos viales ubicados en el Costado Occidental del corredor de la Avenida Carrera 116 entre la Calle 17 D y Calle 22, una vez revisado el Sistema de Información Geográfica del Instituto de Desarrollo urbano IDU (SIGIDU) y la Base de Datos de la Entidad; se evidenció que los tramos viales pertenecen a la Malla Vial Arterial a cargo del Instituto de Desarrollo urbano – IDU, por tal razón no se encuentran incluidos en ninguno de los Programas que adelanta la Entidad para el año 2021.

Finalmente le manifestamos nuestra voluntad de servicio en pro de mejorar la calidad de vida de todos los bogotanos y expresamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.

Cordialmente,

ALVARO VILLATE SUPELANO
Gerente de Intervención

cc: MARÍA CONSTANZA GARCIA ALICASTRO – DTP /IDU - Calle 22 No. 6 -27

Proyectó: Mary Luz Mora Torres - Directora de Obra - Contratista – GERENCIA INTERVENCION

Documento 20211320078091 firmado electrónicamente por:

ALVARO VILLATE SUPELANO, Gerente Intervencion, GERENCIA DE INTERVENCIÓN,
Fecha firma: 25-10-2021 08:14:57

Proyectó: MARY LUZ MORA TORRES - Almacenista General - GERENCIA DE INTERVENCIÓN



UNIDAD DE
MANTENIMIENTO VIAL

*2021132007809

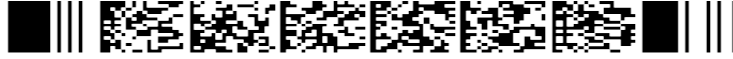
1*

Radicado:

20211320078091

Fecha: 08-10-2021

Pág. 3 de 3



95137b690b2bc73a4970bb019f890b07fe862240e82a28c5063c17ded3912ebb

Código de Verificación CV: 0e670 Comprobar desde: <https://www.umv.gov.co/portal/verificar/>

